ORDENANZA Nº 11245/2009.-EXPTE.Nº 3461/2009-H.C.D.

VISTO:

El Expediente Nº 720/09 remitido por el D.E. Caratulado: "Subsecretaría de Salud y Medio Ambiente s/reintegro de gastos"

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición municipal solicita el reintegro por el pago de facturas que no fueron rendidas oportunamente teniendo en cuenta el cierre del Ejercicio 2008.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

<u>ART.1°.- REINTEGRESE</u> – por vía de excepción, a la Subsecretaría de Salud y Medio Ambiente, la suma de Pesos Doscientos Setenta c/Noventa (\$ 270,90.-) por el concepto mencionado precedentemente, la que se hará efectiva por Tesorería, previa imputación efectuada por Contaduría a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ART.2°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 17 de abril de 2009. Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario. Es copia fiel que, Certifico.